



**PROCESO CAS N° 003**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOCENTES  
FORTALEZA**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

*Contratar los servicios de 03 Docentes Fortaleza.*

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

*Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén*

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

*Oficina de Personal – Unidad de Gestión Educativa Local Jaén*

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Secretaría General N° 007-2015-minedu.
- d. Resolución Directoral Regional N°0277-2015-ED-CAJ
- e. Resolución Directoral Regional N° 0396-2015-ED-CAJ

**II. PERFIL DEL PUESTO**

**a. Docente Fortaleza**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Mínimo cuatro (04) años de experiencia de servicio en el sector educación en el nivel primario.</li><li>b. Experiencia no menor de dos (02) años en aula de 1°, 2° y/o 3° grado de primaria.</li></ol>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Profesional con título pedagógico o de Licenciado en Educación de nivel primario.</li><li>b. Estudios de postgrado, especialización, diplomados o cursos de capacitación en temas relacionados a educación.</li></ol>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Especializaciones en temas pedagógicos del nivel primario con una duración mínima de ciento veinte (120) horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.
<b>Conocimientos y condicionamientos para el puesto y/o cargo</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>a. Dominio básico de computación.</li><li>b. Desempeñarse como docente de aula durante el año académico 2015</li><li>c. Postular a la IIEE donde realiza sus labores docentes o a una cercana a ella que permita el trabajo alterno. (Caso contrario será excluido del proceso)</li></ol>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

### 3.1. Principales funciones a desarrollar por el Docente Fortaleza:

- a. Planificar y coordinar con el director de la Institución Educativa y docentes de aula la implementación del refuerzo escolar, y las actividades de capacitación relacionadas a las jornadas y encuentros familiares de aprendizaje
- b. Organizar e implementar actividades referidas al refuerzo escolar con los estudiantes de 1o, 2o y 3o grado de primaria.
- c. Elaborar y adecuar sesiones de aprendizaje, fichas y otros materiales para el trabajo con los estudiantes que son derivados a refuerzo escolar.
- d. Coordinar de manera permanente e intercambiar experiencias con los docentes de aula de los estudiantes atendidos a través del refuerzo escolar.
- e. Informar y socializar el nivel de avance de logro de los estudiantes comprendidos en el refuerzo escolar, a directivos, docentes de aula y padres de familia de la Institución Educativa.
- f. Elaborar reportes con información cualitativa y cuantitativa sobre las actividades planificadas y ejecutadas.
- g. Coordinar con el Acompañante de Soporte Pedagógico.
- h. Coordinar con el Director de la Institución Educativa donde se desarrolla Refuerzo Escolar.
- i. Participar en los talleres y reuniones de inter-aprendizaje a los que sea convocado por parte del acompañante de Soporte Pedagógico, UGEL o DRE y que forman parte de las acciones de Soporte Pedagógico.
- j. Hacer un seguimiento a los estudiantes que han participado del refuerzo escolar en el primer semestre.
- k. Organizar e implementar actividades de orientación y acompañamiento a los docentes de aula de 1°, 2° y 3° grado de primaria de la institución educativa a su cargo sobre la implementación de las jornadas con padres y madres de familia de su aula.
- l. Organizar e implementa actividades de orientación y acompañamiento a las docentes de aula de 1°, 2° y 3° grado de primaria de la institución educativa a su cargo sobre la implementación de los encuentros familiares de aprendizaje con las familias de su aula.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

### 4.1. Docente Fortaleza.

CONDICIONES	DETALLE				
	N°	I.E N°	LUGAR	DISTRITO	CANTIDAD
Lugar de prestación del servicio según la institución educativa a la que postula	1	“Alfonso Villanueva Pinillos”	Jaén	Jaén	1
	2	San Luis Gonzaga Fe y Alegría 22	Jaén	Jaén	1
	3	16004	Jaén	Jaén	1
Duración del contrato	Inicio: 19 de Junio de 2015 Término: 31 de Diciembre del 2015.				
Remuneración mensual	<i>Mínimo S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)</i>				



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

<b>Jornada de prestación de servicios</b>	Veinticuatro (24) horas cronológicas semanales
---	--

## II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	Actividades	Responsable/s	Fecha	
			Inicio	Término
<b>PROCESO DE ORGANIZACIÓN</b>				
1	Convocatoria.	Comisión de Contratación	06/08/2015	11/08/2015
<b>PROCESO DE INSCRIPCIÓN</b>				
3	Inscripción y recepción de expedientes de postulantes a plaza de Docente Fortaleza. <b>Anexo 03</b> de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Mesa de partes UGEL.	12/08/2015	13/08/2015
<b>PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>				
4	Evaluación del expediente de los postulantes a Docente Fortaleza. <b>Anexo 04 y 05</b> de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	14/08/2015	14/08/2015
7	Publicación del cuadro de aptos y no aptos.	Comisión de Contratación	14/08/2015	14/08/2015
8	Presentación y absolución de reclamos.	Postulantes	17/08/2015	17/08/2015
5	Sustentación de la sesión de refuerzo escolar. <b>Anexo 06, 07 y 08</b> de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	18/08/2015	18/08/2015
6	Entrevista Personal a los postulantes a Docente Fortaleza. <b>Anexo 09</b> de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	18/08/2015	18/08/2015
7	Publicación del cuadro de mérito de los postulantes establecido según la suma de los tres criterios de evaluación. <b>Anexo 10</b> de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.	Comisión de Contratación	18/08/2015	18/08/2015
11	Adjudicación ( <b>Anexo 12</b> de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ) y firma de contrato bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y su modificatoria.	Comisión de Contratación	19/08/2015	19/08/2015
12	Remisión del Informe Final del Proceso de Evaluación a la DRE-CAJ con copia al MINEDU.	Comité de Contratación	21/08/2015	21/08/2015

## III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Para que el postulante clasifique a la aplicación de instrumentos de evaluación debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la RSG N° 0072015-MINEDU.



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE	40
SUSTENTACIÓN DE LA SESIÓN DE REFUERZO ESCOLAR.	30
ENTREVISTA	30
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

#### IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

##### 1. De la presentación del expediente:

- FUT en la que consigne claramente la IIEE a la que postula como docente fortaleza.
- Ficha de inscripción según anexo N° 03 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.
- Declaración jurada según anexo N° 13 de la RDR N° 0396-2015-ED-CAJ.
- Informe escalafonario.
- Hoja de vida según anexo N° 16 de la Guía de selección y contratación de Docente Fortaleza.
- Currículo documentado.

La información consignada en el currículo tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**2. De la presentación de la sesión de refuerzo escolar:** la sesión de refuerzo escolar forma parte del expediente.

#### V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

##### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

##### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas